

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGION DEL MAULE  
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 547/2009

CURICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTO :

En carta dirigida por don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME**, Jefe Provincial de Campaña Parlamentaria DC, Distrito 36, Provincia de Curicó, recepcionada en Gobernación Provincial el 25/11/09, se ha solicitado autorización para ocupar un espacio público a fin de desarrollar un evento artístico-cultural de conformidad al documento que se adjunta, concretamente el **día 26 de Noviembre de 2009** en el sector de Pichingal, Villa "Santa Esperanza", Calle "A", Comuna de Molina.- El evento se realizará **a partir de las 18.00 y hasta las 00.00** lo que considera la implementación de un escenario, amplificación y realización del evento mismo.-

CONSIDERANDO :

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO :

**1°) Autorízase** la realización de la actividad referida en el Visto, por el día, horario y lugar señalados, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.-

**2°) Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas necesarias de resguardo del orden público y seguridad ciudadana, que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la autoridad suscrita.

**3°) Notifíquese** al o los interesados.



*[Handwritten signature]*  
**GLORIA ROJAS ZUNIGA**  
Gobernadora Provincial de Curicó

*[Handwritten signature]*  
Respublic0009